

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

14811

RESOLUCIÓN No. 94.571.13133

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ~~PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA~~ PRODELTA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 13 de agosto de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando No. 401 de 23 de septiembre de 1999 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 13 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ~~PROVEEDORES DEL TUNGURAHUA~~ PRODELTA CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

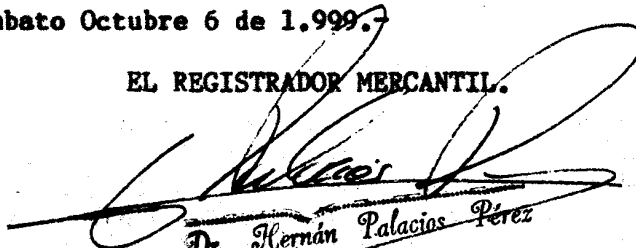
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 23 de septiembre de 1999.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



DA INSCRITA con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Trescientos treinta y nueve (339) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.431 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 6 de 1.999.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO